



## Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/POL/6

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Cooperación para el Desarrollo

POL

Fecha: 8 de octubre de 2015  
Original: inglés

### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017

#### Finalidad del documento

En la presente Estrategia actualizada de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 se hace de nuevo hincapié en los ámbitos en los que es necesario que la Oficina actúe para obtener resultados en materia de trabajo decente por medio de la cooperación para el desarrollo. Se toman en consideración algunos acontecimientos recientes, como la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, julio de 2015) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (texto presentado para su aprobación, con fecha de agosto de 2015), y varias cuestiones internas (el Programa y Presupuesto para 2016-2017, la reforma en curso y la evaluación de la estrategia en materia de cooperación técnica para 2010-2015).

Se solicita al Consejo de Administración que adopte la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 y que pida a la Oficina que informe en marzo de 2017 sobre su aplicación, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración respecto de nuevos elementos externos e internos y sus consecuencias para el programa de la OIT de cooperación para el desarrollo en el marco de su aplicación continuada de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 (véase el párrafo 37).

**Objetivo estratégico pertinente:** Servicios de apoyo eficientes y utilización eficaz de los recursos de la OIT.

**Repercusiones en materia de políticas:** La Oficina continuará aplicando la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017, en su forma revisada.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Ninguno.

**Unidad autora:** Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

**Documentos conexos:** GB.323/POL/5, GB.322/POL/6.



## Preámbulo

En la Estrategia actualizada de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 se toma en consideración el resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, 13 a 16 de julio de 2015) (la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>1</sup>) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, así como las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 322.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2014)<sup>3</sup> y en su 323.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2015)<sup>4</sup>. También se ha adaptado la Estrategia teniéndose presentes las enseñanzas extraídas de la aplicación de la reforma interna en curso y las recomendaciones de la evaluación independiente<sup>5</sup> de la estrategia de cooperación técnica de la OIT<sup>6</sup> para 2010-2015.

La Estrategia de cooperación para el desarrollo tiene un único objetivo general, a saber: permitir que la Oficina preste mejores servicios a los mandantes para, de ese modo, obtener mejores resultados en materia de trabajo decente en todos los niveles. Para alcanzar ese objetivo, en la Estrategia se contempla un mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas de la Organización con miras a conseguir que la OIT ocupe una posición que le permita lograr la máxima repercusión en el actual entorno multilateral de la cooperación para el desarrollo, que se encuentra inmerso en un proceso de cambio. La Estrategia consta de los cuatro componentes siguientes:

<sup>1</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 27 de julio de 2015 (A/RES/69/313).

<sup>2</sup> Naciones Unidas: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, documento final para su aprobación (1.º de agosto de 2015).

<sup>3</sup> «El Consejo de Administración: *a*) recordó que se deberían celebrar consultas tripartitas oficiosas en relación con las cuestiones de importancia estratégica, en particular para las decisiones con efectos a largo plazo; *b*) tomó nota de que tal vez fuera necesario efectuar ajustes en la estrategia de cooperación para el desarrollo para 2015-2017 con objeto de tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el plan estratégico de transición y las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, la reforma interna de la Oficina que estaba en curso, así como las conclusiones de la próxima evaluación de la estrategia de cooperación técnica (1); *c*) pidió a la Oficina que sometiera al Consejo de Administración, en su 323.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2015), un documento para decisión sobre los mecanismos existentes para asegurar la participación de los mandantes en los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo (2); *d*) pidió a la Oficina que empezara a aplicar la estrategia de cooperación para el desarrollo resumida en el documento GB.322/POL/6, teniendo en cuenta las orientaciones brindadas en la discusión; *e*) pidió a la Oficina que presentara resultados y/o metas más precisos respecto de los cuadros 1, 2 y 4 del documento GB.322/POL/6, para su adopción en la 323.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015), y *f*) pidió a la Oficina que presentara una estrategia revisada con miras a su adopción en la 325.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2015). (Documento GB.322/POL/6, párrafo 34, en su versión enmendada.) (1) Véase el documento GB.322/POL/6, párrafo 7. (2) Véase el documento GB.322/POL/6, anexo II, párrafo 6, en «Apropiación por los países.»»

<sup>4</sup> «El Consejo de Administración: *a*) solicitó a la Oficina que siguiera organizando consultas tripartitas oficiosas sobre los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo, tal y como se señalaba en los párrafos 1 a 5 del documento GB.323/POL/5, teniendo en cuenta asimismo las orientaciones proporcionadas durante la discusión, y *b*) aprobó los nuevos principios operacionales y los principios revisados, así como los resultados y las metas de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017. (Documento GB.323/POL/5, párrafo 10.)»

<sup>5</sup> Véase documento GB.325/PFA/5.

<sup>6</sup> Véase documento GB.306/TC/1.

- *Enfoque específico:* El programa de la OIT de cooperación para el desarrollo se ajustará plenamente a los marcos internos de la Organización (el Programa y Presupuesto para 2016-2017, incluidas las iniciativas para el centenario pertinentes, el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y los Programas de Trabajo Decente por País), que sirven de apoyo, a su vez, a marcos más amplios, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los planes nacionales de desarrollo y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Al realizar su labor, la Oficina velará por una gestión integrada de los recursos en todas las fuentes de financiación, así como por una distribución equitativa de esos recursos entre los diez resultados en materia de políticas. Los programas de referencia más amplios tienen por objeto lograr que aumenten los efectos y la sostenibilidad de la cooperación para el desarrollo que promueve la OIT, garantizándose, al mismo tiempo, suficiente flexibilidad para poder responder con rapidez a las nuevas necesidades y prioridades.
- *Eficacia:* En las actividades de cooperación para el desarrollo que lleva a cabo la OIT se observarán íntegramente los principios universales de la eficacia del desarrollo, habida cuenta de que esa cooperación estará orientada a la obtención de resultados, será transparente y eficaz en función de los costos, y utilizará los sistemas y conocimientos especializados nacionales. A tal efecto, se mejorarán los mecanismos de presentación de informes y los sistemas de gestión de los conocimientos, y se incrementarán las actividades de formación del personal en este ámbito.
- *Desarrollo de la capacidad:* En las actividades de cooperación para el desarrollo implementadas por la OIT se incluirán componentes específicos de desarrollo de la capacidad, adaptados a las necesidades de los mandantes, y se recurrirá cada vez más a estos últimos para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los objetivos nacionales y aplicar estrategias nacionales encaminadas a la consecución de esos objetivos. Para ello, es necesario adoptar un enfoque integral del desarrollo de la capacidad, en el que se aborden simultáneamente las competencias técnicas, organizativas e institucionales. A este respecto, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, junto con la creación de oportunidades de cooperación para el desarrollo, tanto en países de ingresos medianos como con la participación de esos países, revestirán una importancia especial.
- *Mobilización de recursos:* En sintonía con las orientaciones contenidas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Oficina procurará consolidar su base de recursos mediante la diversificación de sus socios financieros, inclusive a nivel nacional, y orientándose también al sector privado. A este respecto, será importante lograr una mayor previsibilidad de los recursos, un incremento de la flexibilidad de la financiación voluntaria y una intensificación de los esfuerzos encaminados a conseguir que aumenten la notoriedad de los resultados y los efectos de la cooperación para el desarrollo.

Esos cuatro componentes básicos de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo se refuerzan mutuamente y han de abordarse de forma simultánea. Se aplican por medio de principios operacionales detallados y de metas y resultados previstos mensurables. Estos principios, metas y resultados previstos fueron aprobados por el Consejo de Administración en noviembre de 2014 y en marzo de 2015<sup>7</sup> y se han mantenido en el documento actual (véase el anexo I). En la presente Estrategia actualizada en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 se recuerdan los ámbitos en los que es necesario que la Oficina actúe para obtener resultados en materia de trabajo decente mediante la cooperación para el desarrollo, tomándose en consideración los acontecimientos externos e internos ya mencionados.

<sup>7</sup> Los cuadros 1, 2 y 4 fueron aprobados por el Consejo de Administración en su 323.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2015) y el cuadro 3, en su 322.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2014).

## Estrategia de cooperación para el desarrollo 2015-2017

### I. Introducción

#### I.1. *El trabajo decente, eje central de la agenda de desarrollo sostenible*

1. El trabajo decente ocupa un lugar muy destacado en el conjunto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han resuelto «crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos». El trabajo decente también forma parte de sus aspiraciones: «Contemplamos un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos». Además, el trabajo decente también se menciona en el primer párrafo de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es, a su vez, parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: «Promoveremos las sociedades pacíficas e inclusivas y avanzaremos plenamente hacia un sistema económico mundial equitativo en que ningún país o persona quede a la zaga, posibilitando el trabajo decente y los medios de vida productivos para todos, al tiempo que preservamos el planeta para nuestros hijos y las generaciones futuras». Con arreglo a la Agenda de Acción de Addis Abeba, la protección social y los servicios públicos esenciales para todos, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la promoción de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas son ámbitos transversales que se benefician de las sinergias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>. En el ámbito de las actividades de cooperación para el desarrollo que lleva a cabo la OIT revisten especial importancia los objetivos 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y 17 (Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible), junto con sus metas conexas. Además, tanto en la Agenda de Acción de Addis Abeba como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se ha reiterado el compromiso en favor del Pacto Mundial para el Empleo de la OIT<sup>9</sup>.
2. El trabajo decente es una prioridad integrada y al menos 23 de las metas de los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen aspectos del trabajo decente relacionados, entre otras cosas, con la protección social, las normas del trabajo, el empleo de los jóvenes, la seguridad y la salud en el trabajo, el desarrollo empresarial, los ingresos y los medios de vida, el trabajo infantil, la migración y la igualdad de género.
3. A raíz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el septuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, septiembre de 2015), el trabajo decente se ha convertido en una aspiración mundial y en un compromiso universal. Esto conlleva que la Organización y sus mandantes ya no sean los únicos en promover el trabajo decente, lo cual requiere un liderazgo firme de la OIT, habida cuenta de las grandes expectativas que se albergan de que la Organización obtenga resultados en materia de trabajo decente.
4. La OIT debería continuar siendo *la* referencia mundial en lo relativo a los conocimientos y las competencias especializadas, así como un punto de referencia operacional para la promoción del trabajo decente, apoyándose en su mandato normativo y su estructura

<sup>8</sup> Véase documento A/CONF.227/L.1, párrafos 11, 12 y 16.

<sup>9</sup> Véase documento A/CONF.227/L.1, párrafo 16 y la meta 8.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

tripartita, a fin de evitar que se diluya el concepto de trabajo decente, que abarca el empleo, la protección social y el diálogo social así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las normas internacionales del trabajo con el tema transversal de género. Los instrumentos tripartitos de la OIT, como la Declaración de Filadelfia, la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, continúan siendo clave a este respecto.

## ***1.2. Evolución de las expectativas respecto del programa de la OIT de cooperación para el desarrollo***

5. Actualmente, se suelen presentar los derechos humanos y la igualdad social como una de las finalidades de la cooperación para el desarrollo. Esto supone que, en la esfera de la cooperación para el desarrollo, la OIT posee ya una ventaja comparativa por ser un organismo normativo. Las **normas internacionales del trabajo** son el fundamento de la OIT; en estos momentos, más que nunca, si cabe, constituyen la base de su programa de cooperación para el desarrollo y contribuyen a la promoción del empleo, la protección social y el diálogo social.
6. El **apoyo a la capacidad para reorientar las políticas** sigue siendo una modalidad importante de la cooperación para el desarrollo, lo cual confirma, una vez más, la posición central que ocupan las actividades de desarrollo de la capacidad (realizadas con y para los mandantes tripartitos) como parte de la cooperación para el desarrollo que promueve la OIT.
7. La **financiación para el desarrollo** consiste en múltiples combinaciones de recursos públicos y privados y fuentes de financiación internacionales y nacionales. Comprende recursos financieros y en especie, así como la transferencia de tecnología y conocimientos. Por otro lado, la OIT debería estar preparada para nuevos métodos de financiación y cooperación.
  - Aunque la cooperación internacional para el desarrollo es importante, sobre todo en los países menos adelantados y en los Estados frágiles, no es el único medio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, la inversión extranjera directa, las remesas de los migrantes y otros flujos financieros superan con creces la asistencia oficial para el desarrollo. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se reconoce la importancia de la inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, especialmente cuando se destina a planes con un gran potencial de generación de empleo. Los recursos públicos nacionales revisten importancia, sobre todo en los países de ingresos medianos. En la Agenda de Acción se reitera el compromiso con el objetivo de destinar un 0,7 por ciento del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre un 0,15 y un 0,20 por ciento a los países menos adelantados.
  - Un concepto nuevo en el ámbito de la financiación para el desarrollo es el que consiste en conferir a la cooperación para el desarrollo una función catalizadora. Según este concepto, la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, puede servir de catalizador para la movilización de recursos adicionales procedentes de otras fuentes, tanto públicas como privadas.
  - Por otra parte, es necesario considerar más detenidamente la posibilidad de servirse de mecanismos de cooperación y financiación para el desarrollo más innovadores. En este sentido, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son importantes. La solidaridad, el intercambio de buenas prácticas y las alianzas son los principios clave en los que se basa este tipo de cooperación internacional para el desarrollo.

- El trabajo decente es, en sí mismo, una fuente de financiación del desarrollo sostenible, ya que genera ingresos, que estimulan el consumo y el ahorro, lo cual, a su vez, redundará en beneficio de la base imponible nacional. De ese modo, los ingresos pueden dar lugar, a la larga, a inversiones sociales, económicas y medioambientales como, por ejemplo, los sistemas de seguridad social, los servicios financieros para las empresas y los empleos verdes.
- 8.** Los **principios de la eficacia** siguen constituyendo un elemento fundamental de la Estrategia de cooperación para el desarrollo. Esos principios requieren un aumento de la apropiación por los países y una mayor orientación hacia los resultados, enfoques basados en programas, un incremento de la transparencia y de la mutua responsabilidad, y una mayor previsibilidad a mediano plazo de la ayuda prevista. En este sentido, los Programas de Trabajo Decente por País siguen siendo un importante instrumento impulsado por los mandantes.
- 9.** La ventaja comparativa que presenta las **Naciones Unidas** en el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles sólo se concreta cuando esa organización dispone de los recursos suficientes y actúa de manera coherente, eficiente y eficaz. Debería reforzarse la apropiación nacional de las actividades operacionales para el desarrollo, y se debe seguir avanzando para lograr una mayor coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo mediante la iniciativa «Unidos en la acción».
- 10.** La función de las **alianzas multipartitas** con el sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, los círculos académicos, los filántropos y las fundaciones, los parlamentos, las autoridades locales, los voluntarios y otras partes interesadas es complementaria de las actividades gubernamentales encaminadas a movilizar recursos humanos y financieros, competencias especializadas, tecnología y conocimientos. Esto se recoge tanto en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo a la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, como en la Agenda de Acción de Addis Abeba. En esta última se insta al alineamiento entre las alianzas multipartitas que desarrollan su labor en el mismo ámbito, y también al alineamiento con los sistemas nacionales. Por ejemplo, la OIT es miembro de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo en virtud de su pertenencia al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Entre otras iniciativas de la OIT que se basan en alianzas multipartitas, cabe mencionar la Plataforma sobre el trabajo infantil <sup>10</sup> y la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT <sup>11</sup>.
- 11.** Es fundamental contar con **datos** que permitan efectuar un mejor seguimiento y garantizar que se ejerce la mutua responsabilidad en el marco de la agenda para el desarrollo sostenible y su estructura de financiación. Se necesitan fortalecer los sistemas nacionales de estadística para favorecer una formulación de políticas fundamentada y basada en datos empíricos, así como para mejorar la capacidad de evaluación del impacto en el plano nacional.
- 12.** La mayoría de esas expectativas no son nuevas para la OIT, pero conllevan que sea aún más importante, si cabe, que la Organización esté posicionada estratégicamente en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

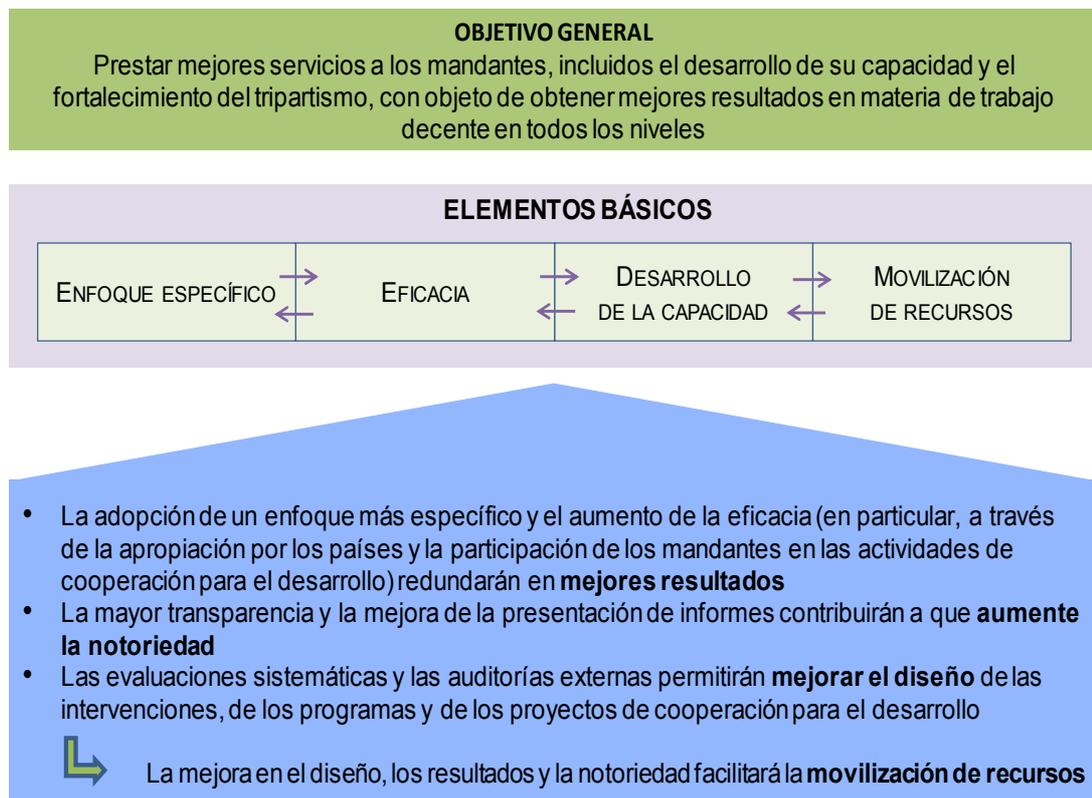
<sup>10</sup> Véase <http://www.ilo.org/ipecc/Action/CSR/clp/lang--es/index.htm>.

<sup>11</sup> Véase [http://www.ilo.org/pardev/partnerships/public-private-partnerships/WCMS\\_193805/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/pardev/partnerships/public-private-partnerships/WCMS_193805/lang--en/index.htm).

## II. El programa de la OIT de cooperación para el desarrollo: El camino a seguir

13. Los principales elementos de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017, que se presentan en el gráfico 1, continúan siendo pertinentes. Sin embargo, el lugar central que ocupa el trabajo decente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sumado a las expectativas depositadas en la OIT, requiere un énfasis renovado en la manera en que la Organización lleva a término sus actividades de cooperación para el desarrollo. Se examinará esta cuestión con respecto a cada uno de los componentes básicos de la Estrategia de la OIT: el enfoque específico, la eficacia, el desarrollo de la capacidad y la movilización de recursos. En el anexo I figuran los principios rectores, los resultados y las metas refrendados para cada uno de los componentes básicos; para facilitar su consulta, al comienzo de las secciones pertinentes se recuerdan los principios rectores. En el Programa y Presupuesto para 2016-2017 se proporciona el marco de la Estrategia. En las secciones que figuran a continuación también se hace referencia a la reforma interna de la OIT que está en curso y a la evaluación de la estrategia de cooperación técnica 2010-2015.

Gráfico 1. Representación esquemática de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017



### A. Enfoque específico

#### Principios rectores

- Alineación con los objetivos mundiales y las prioridades de la OIT, incluidas las normas internacionales del trabajo.
- Gestión integrada de los recursos y distribución equilibrada de éstos.

- Preparación y flexibilidad (fragilidad y situaciones especiales).
  - Programas más amplios.
14. La OIT continuará su transición hacia la adopción de un enfoque más específico y de un menor número de resultados, pero de mayor alcance y con un mayor impacto a largo plazo. Los elementos basados en los derechos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible justifican centrar las actividades en la promoción del trabajo decente. Ahora, más que nunca, las actividades que realiza la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo deberían promover entre sus mandantes la aplicación de las normas internacionales del trabajo a nivel nacional, con lo que se lograría mejorar la vida laboral de las personas.
  15. La Oficina velará por la coherencia entre los objetivos, las metas y los próximos indicadores de desarrollo sostenible pertinentes, por una parte, y los marcos de programación a nivel mundial (el Marco de Políticas y Estrategias y el Programa y Presupuesto) y a nivel nacional (por ejemplo, los Programas de Trabajo Decente por País y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo), por otra.
  16. La OIT ha comenzado a establecer agrupaciones analíticas de países con objeto de desarrollar servicios específicos de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, tales agrupaciones deberían tener en cuenta las especificidades de cada país. Los servicios de asesoramiento y las visitas a los países permiten ampliar la base de conocimientos, lo cual es fundamental para prestar servicios adecuados a las diversas tipologías de países. Además, se debería seguir prestando una atención prioritaria a la desigualdad entre países y dentro de ellos, así como a los grupos excluidos o discriminados en cualquier mercado de trabajo, tanto en el Norte como en el Sur. Por ejemplo, los países de ingresos medianos pueden ser beneficiarios de la cooperación internacional para el desarrollo y también prestarla.
  17. La OIT debe poder responder con mayor rapidez a necesidades y emergencias concretas para ayudar a los países a pasar de un enfoque humanitario a un enfoque centrado en el desarrollo. A este respecto, se pueden mencionar los retos en materia de seguridad y salud en el trabajo en Bangladesh, las inundaciones en Filipinas y los terremotos en Haití y en Nepal. La movilización, con poco aviso previo, de expertos técnicos y de recursos financieros debería producir resultados inmediatos y duraderos. Las cuestiones emergentes, como los movimientos masivos de trabajadores migrantes y refugiados y los derechos de los trabajadores en grandes manifestaciones deportivas, requieren una atención especial.
  18. Con objeto de mejorar la integración de los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo, la OIT continúa aplicando su enfoque basado en programas. Unos programas de mayor envergadura y la metodología de referencia son dos instrumentos importantes para multiplicar los efectos de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo.

## **B. Eficacia**

### Principios rectores

- Gran calidad y resultado.
- Tomar medidas para subsanar las deficiencias en su desempeño.
- Descentralización.
- Eficacia en función de los costos.

- Perfeccionamiento profesional del personal en la esfera de la cooperación para el desarrollo.
19. La OIT puede esperar que se le pida desempeñar una función de liderazgo en el apoyo que el sistema multilateral presta a los países. El ejercicio de esa función de liderazgo requerirá una mejora de las actividades de la OIT dirigidas a promover la coherencia de las políticas entre los asociados para el desarrollo con respecto a cuestiones relacionadas con el trabajo decente. La Oficina estudiará la posibilidad de nombrar responsables en países en los que la OIT es un organismo no residente y que cuentan con un importante volumen de recursos para actividades de cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias <sup>12</sup>.
20. La OIT mejorará el diseño de sus actividades de cooperación para el desarrollo y se fijará el objetivo de contar con proyectos cuya duración exceda del período habitual de financiación de dos a tres años, velando, al mismo tiempo, por que puedan transferirse esos proyectos a sus homólogos nacionales, con la finalidad de mejorar su sostenibilidad.
21. La cooperación para el desarrollo ha de ser una responsabilidad del conjunto de la OIT. En consecuencia, la Oficina proseguirá con su política de descentralización y, a tal efecto, adoptará diversas iniciativas como aumentar el número de proyectos de cooperación técnica en el terreno financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, mejorar la capacidad y proporcionar orientaciones y formación al personal respecto de cuestiones relacionadas con la cooperación para el desarrollo, en colaboración con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) y el Centro Internacional de Formación de la OIT (el Centro de Turín). Ya se han ejecutado varios programas de desarrollo de la capacidad y están previstos otros.
22. La OIT está intensificando sus esfuerzos para garantizar la accesibilidad a los datos, la presentación de informes, la transparencia y la visualización. Así, el portal de la OIT contiene ahora datos sobre los proyectos en los países. La utilización de los sistemas de comunicación de la OIT y la divulgación de esa información en el dominio público contribuyen a una sensibilización y un reconocimiento mayores de los resultados obtenidos en materia de trabajo decente. La Oficina ha adoptado también otras medidas con objeto de facilitar datos con arreglo a las normas establecidas por la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI) y la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE-CAD). En el anexo II se facilitan datos sobre la descentralización, la tasa de ejecución de la Oficina en su conjunto y otros aspectos de la gestión de las contribuciones voluntarias relacionados con el desempeño.

### **C. Desarrollo de la capacidad**

#### Principios rectores

- Observancia del enfoque de desarrollo de la capacidad de los mandantes.
  - Las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por la Organización y el Centro de Turín serán de una calidad mayor y más constante.
23. Aunque los Objetivos de Desarrollo Sostenible son universales, cada país elaborará su propia estrategia sobre la manera de alcanzarlos y presentará informes de sus resultados. Por consiguiente, es importante que los mandantes tengan mayor influencia en este proceso. Por tanto, el desarrollo de la capacidad debería redundar en una mejora de las

<sup>12</sup> Véase documento GB.325/PFA/6.

condiciones en que se encuentran los mandantes para influir en las políticas nacionales y participar en los procesos nacionales de seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consecuencia, la cooperación para el desarrollo deberá regirse, cada vez más, por las necesidades de los mandantes y aplicar un enfoque participativo ascendente. También deberían promoverse las capacidades de fomento del trabajo decente en colaboración con otros actores nacionales en la esfera del desarrollo y en beneficio de ellos, como los ministerios de finanzas, los bancos centrales o los responsables de la formulación de las políticas macroeconómicas. El desarrollo de las capacidades institucionales y organizativas con y para los mandantes de la OIT brinda las mejores oportunidades para alcanzar resultados duraderos. También reviste importancia el intercambio de experiencias en materia de políticas, que puede llevarse a cabo por medio de modalidades únicas o combinadas como, por ejemplo, los programas de desarrollo de la capacidad, las alianzas de colaboración público-privada<sup>13</sup> y la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular<sup>14</sup>.

24. La Oficina ha continuado aplicando y ampliando la Estrategia de la OIT sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular<sup>15</sup>, con respecto a la cual siguen vigentes los resultados aprobados y las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en sus 313.<sup>a</sup> y 316.<sup>a</sup> reuniones (marzo y noviembre de 2012, respectivamente). Los acuerdos de cooperación Sur-Sur de la OIT comprenden también la cooperación triangular (los intercambios Sur-Sur-Norte) en las esferas del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la protección social. Esta cooperación sigue siendo una dimensión complementaria y fundamental de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo, tal como se plasma en el Programa y Presupuesto para 2016-2017. La OIT también continuará promoviendo los intercambios horizontales y entre pares entre países menos adelantados, países de ingresos medianos, Estados frágiles y agrupaciones regionales e interregionales<sup>16</sup>, así como entre países menos adelantados y países de ingresos medianos, y por conducto de la cooperación triangular.
25. La OIT prestará una atención especial a la intensificación de las intervenciones de cooperación para el desarrollo dirigidas a mejorar las capacidades estadísticas nacionales relativas a cuestiones laborales, a fin de lograr que los mandantes se hallen en mejores condiciones para participar con conocimiento de causa en procesos de formulación de políticas, presentación de informes y rendición de cuentas.
26. En la evaluación de la estrategia en materia de cooperación técnica 2010-2015 se subrayó la necesidad de un desarrollo de la capacidad que sea sostenible y tenga un gran impacto. Para ello, se debe adoptar un enfoque integral que abarque toda la gama de sistemas que son necesarios para que una institución pueda desempeñar sus funciones más allá de la duración y el alcance de la financiación externa.
27. A fin de atender la creciente demanda de un desarrollo de la capacidad de gran calidad y con efectos importantes en la esfera de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, el Centro de Turín, en colaboración con HRD, ha concebido un programa de certificación en materia de formación de formadores con la finalidad de permitir que los

<sup>13</sup> Véase <http://www.ilo.org/pardev/partnerships/public-private-partnerships/lang--en/index.htm>.

<sup>14</sup> Véase <http://www.ilo.org/pardev/partnerships/south-south/lang--en/index.htm>.

<sup>15</sup> Véanse documentos GB.313/POL/7 y GB.316/POL/5.

<sup>16</sup> Por ejemplo, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y las agrupaciones de la India, Brasil y Sudáfrica (IBS) y del Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICS).

funcionarios de la OIT que participan en iniciativas de formación y desarrollo de la capacidad adquieran competencias y técnicas para la formación y la facilitación que estén certificadas con arreglo a normas de calidad reconocidas internacionalmente.

**Recuadro 1**  
**Evaluación de los efectos de las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por el Centro de Turín con otros mandantes o en beneficio de ellos**

A fin de comprender cómo utilizan los participantes los conocimientos y las competencias que adquieren, el Centro realizó, en el primer semestre de 2015, una evaluación, tras finalizar los cursos, de 54 actividades ordinarias llevadas a cabo en 2014. Encuestó a 1 094 participantes, pertenecientes a organizaciones de trabajadores y de empleadores, a ministerios de trabajo y a otras organizaciones públicas o gubernamentales. Esos participantes representaban el 28 por ciento de un total de 3 952 mandantes de la OIT que habían asistido a una actividad de formación durante el segundo semestre de 2014. De los 357 participantes que respondieron, el 98 por ciento declaró que su desempeño en el trabajo había mejorado por lo menos ligeramente gracias a su participación en las actividades de formación. Los encuestados clasificaron el grado de mejora de su desempeño laboral entre «ninguna mejora» y «una gran mejora». El 54 por ciento indicó una mejora importante o muy importante de su desempeño laboral. Sólo siete encuestados afirmaron que su desempeño profesional no había mejorado. Al igual que en años precedentes, el desglose de los resultados por tipo de organización puso de manifiesto que los resultados más positivos se registraban entre los participantes de las organizaciones de trabajadores, un 66 por ciento de los cuales declaró que había observado una mejora importante o muy importante, en comparación con cerca del 50 por ciento de los participantes pertenecientes a organizaciones de empleadores y aproximadamente un 52 por ciento de los participantes procedentes de los ministerios de trabajo y otras instituciones públicas o gubernamentales.

Fuente: Consejo del Centro (78.ª reunión, Turín, 29 y 30 de octubre de 2015) – Informe provisional de ejecución para 2015.

## **D. Movilización de recursos**

### Principios rectores

- Consolidación y diversificación.
  - Mayor previsibilidad.
  - Flexibilidad.
  - Movilización de recursos locales.
  - Convergencia de esfuerzos.
  - Notoriedad.
- 28.** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituirán la base de múltiples y variadas alianzas de colaboración y, por tanto, de la financiación y de otros recursos previstos para las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Al asumir sus responsabilidades de facilitar la consecución del objetivo 8, la OIT necesita orientarse hacia el exterior y fomentar las oportunidades de alianzas estratégicas.
- 29.** El programa de la OIT de cooperación para el desarrollo se financia con cargo al presupuesto ordinario, la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO), la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) y las actividades de cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias, y cuenta también con el apoyo de alianzas y otras modalidades de cooperación que no aportan fondos.

30. La Oficina seguirá promoviendo la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) como un medio de financiación valioso que permite disponer de flexibilidad al asignar los recursos dentro de los marcos de resultados de la OIT en los planos mundial y nacional.
31. Se prevé que el entorno de la financiación se vuelva más competitivo. La financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por todo el sistema de las Naciones Unidas es un asunto que se está examinando y puede que se haga realidad. Por consiguiente, la Oficina consolidará sus alianzas existentes y aumentará su influencia en las iniciativas multipartitas. La Oficina también se ha propuesto conseguir una mayor diversificación de su base de financiación. En 2014, la financiación nacional para el desarrollo se había duplicado con creces en comparación con 2013<sup>17</sup>. La movilización de recursos nacionales contribuye a compartir las responsabilidades de la Oficina en materia de movilización de recursos, y se beneficiaría de la participación de los mandantes nacionales.
32. El número de alianzas de colaboración público-privadas continúa aumentando. Estas alianzas no sólo proporcionan recursos financieros, sino que también ayudan a mejorar la labor de promoción y la notoriedad de la OIT, lo que brinda nuevas oportunidades de influir en las políticas y las prácticas de inversión de los sectores público y privado concebidas para lograr un crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza. Las alianzas público-privadas que redundan en una mejora de la cooperación Sur-Sur y las alianzas público-privadas nacionales son formas nuevas de colaboración.
33. La OIT necesita ajustar su infraestructura de tecnología de la información y sus procesos institucionales y administrativos con el fin de adaptarse a los nuevos tipos de alianzas para el desarrollo y las nuevas modalidades de financiación. Se prevé que la revisión en curso de los procesos administrativos e institucionales ayude a que la Oficina examine la forma de abordar esos retos sin poner en peligro los principios básicos de la gestión fiscalmente responsable de los recursos confiados a la Organización.

### III. Conclusiones

34. La cooperación para el desarrollo será fundamental para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, más específicamente, para lograr que el trabajo decente sea una realidad cotidiana para todos. Es necesario que la Oficina, con sus mandantes, consiga que mejore el posicionamiento estratégico de la OIT en la esfera de la cooperación para el desarrollo. La OIT debería emplear mejor sus ventajas comparativas, sirviéndose de un enfoque más orientado a la sostenibilidad y a la obtención de resultados. Esas ventajas comparativas consisten, entre otras cosas, en sus mandantes tripartitos; su función normativa, que vincula aún más firmemente la cooperación para el desarrollo a las normas internacionales del trabajo, a la vez que mantiene un enfoque integrado de todas las dimensiones del trabajo decente; y su grado de especialización, sus conocimientos de vanguardia y su experiencia operacional tripartita. Estos factores resultan especialmente pertinentes para la función directiva de la OIT respecto del objetivo de desarrollo sostenible 8 y de otros objetivos y metas de desarrollo sostenible pertinentes, y ayudan a la Organización a aprovechar las ventajas de un entorno de financiación competitivo.
35. El desarrollo de la capacidad debería permitir que los mandantes estuvieran en condiciones de influir en las políticas nacionales. Los enfoques participativos ascendentes y basados en las necesidades revisten una importancia fundamental para lograr unos efectos duraderos.

<sup>17</sup> Véase el anexo II, gráfico 7. Este aumento se explica por un cuantioso fondo fiduciario directo de un país.

36. La OIT debería ser audaz al consolidar y diversificar sus alianzas de colaboración y su base de recursos. La cooperación con el sistema de las Naciones Unidas representa una vía importante que debe seguirse. La financiación nacional del desarrollo constituye una prioridad, sobre todo para apoyar los Programas de Trabajo Decente por País dirigidos por los mandantes. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular así como las alianzas de colaboración público-privadas son otros medios de diversificación de las alianzas de la OIT y deben mantenerse. Es preciso prestar apoyo a los nuevos tipos de alianzas por medio de mejoras en los procesos administrativos e institucionales. La aplicación de la Estrategia comprenderá mecanismos de seguimiento e información.

### **Proyecto de decisión**

#### **37. El Consejo de Administración:**

- a) *adopta la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 revisada y solicita a la Oficina que informe sobre su aplicación en su 329.ª reunión (marzo de 2017), y*
- b) *solicita a la Oficina que tome en consideración las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración respecto de algunos nuevos elementos externos (la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) e internos (el Programa y Presupuesto para 2016-2017, la evaluación de la estrategia de cooperación técnica 2010-2015 y la reforma interna en curso), y las consecuencias de todo ello para el programa de la OIT de cooperación para el desarrollo en el marco de su aplicación continuada de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017.*

## Anexo I

### Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017: Cuadros

Los presentes cuadros contienen los principios y los resultados y las metas más precisos aprobados por el Consejo de Administración en su 322.<sup>a</sup> reunión (cuadro 3) y en su 323.<sup>a</sup> reunión (cuadros 1, 2 y 4).

**Cuadro 1. Enfoque específico de la cooperación para el desarrollo para el período comprendido entre 2015 y 2017**

Enfoque	
Principios operacionales	Resultados y/o metas
<p>i. <b>Alineación con los objetivos mundiales y las prioridades de la OIT, en particular las normas internacionales del trabajo.</b> La cooperación para el desarrollo sustenta las esferas de resultados del Programa y Presupuesto como contribución de la OIT a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015, y los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo contribuyen a la consecución de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y a los resultados por país que son acordes con los marcos de política nacionales, comprendidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Antes de que finalice 2017, los comités sobre el trabajo decente existentes en al menos 15 Estados Miembros de la OIT con carteras de cooperación para el desarrollo importantes (en términos de número de proyectos y presupuesto total) se ocuparán de la <b>supervisión de los proyectos de la OIT</b> en el país de que se trate *.</li> <li>■ Antes de que concluya 2015, se habrá establecido un <b>fondo</b>, así como un <b>equipo mundial</b>, para organizar y coordinar las respuestas a la fragilidad y las situaciones especiales **.</li> </ul>
<p>ii. Continúa mejorándose la <b>gestión integrada de los recursos</b>, unida al principio precedente i), por medio de una mejor supervisión de las decisiones sobre la asignación de los recursos del presupuesto ordinario y de las contribuciones voluntarias, al tiempo que se vela por una distribución equilibrada en los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Antes de que finalice 2015, se habrá elaborado un máximo de <b>cinco programas mundiales de referencia</b> con arreglo a los criterios que figuran en el recuadro 3 del documento GB.322/POL/6.</li> </ul>
<p>iii. La <b>preparación y la flexibilidad</b> son necesarias para lograr que la cooperación para el desarrollo pueda responder a las necesidades de los Estados frágiles o de los países que se enfrentan a situaciones especiales. Véase el recuadro 2 del documento GB.322/POL/6.</p>	
<p>iv. Unos <b>programas más amplios</b> contribuyen a mejorar el enfoque programático de la cooperación para el desarrollo, así como la integración de los recursos. En los países, esos programas facilitan una mayor sinergia entre los proyectos. Véase el recuadro 3 del documento GB.322/POL/6.</p>	

\* Documento GB.317/POL/6, párrafo 16, b), y GB.317/PV, párrafos 112, 116 y 121.

\*\* Documento GB.320/POL/9.

**Cuadro 2. Eficacia de la cooperación para el desarrollo en el período comprendido entre 2015 y 2017**

Eficacia	
Principios operacionales	Resultados y/o metas*
<p>v. <b>Gran calidad y resultados.</b> Todas las actividades de cooperación para el desarrollo se basan en una teoría del cambio con el fin de velar por que se atienda preferentemente al logro de resultados y a la prestación de una combinación de servicios pertinentes y de gran calidad, que comprenda la investigación, los conocimientos, las redes, las políticas, la creación de capacidad y el apoyo directo.</p> <p>vi. La Oficina <b>toma medidas para subsanar las deficiencias</b> en su desempeño que se señalen en las evaluaciones y los exámenes de los asociados para el desarrollo.</p> <p>vii. <b>Descentralización:</b> aplicación de la norma según la cual los proyectos han de gestionarse allí donde se llevan a cabo las actividades, es decir, sobre el terreno, con los PTDP como mecanismos de prestación de servicios.</p> <p>viii. <b>Eficacia en función de los costos:</b> la Oficina lleva a cabo actividades de cooperación para el desarrollo de manera eficaz y eficiente en función de los costos.</p> <p>ix. <b>Mejorar</b> la eficiencia y el impacto del <b>perfeccionamiento profesional del personal en la esfera de la cooperación para el desarrollo.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ A finales de 2015, se pondrá en marcha un sistema para mejorar el intercambio de conocimientos y los flujos de trabajo, que se aplicará a la gestión del ciclo de proyectos, e incluirá una versión mejorada del tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo de la OIT, de conformidad con las normas de la IATI en materia de transparencia**.</li> <li>■ La proporción de proyectos gestionados por las oficinas exteriores llegará a ser del 80 por ciento antes de que termine 2017 (el 69 por ciento en 2013).</li> <li>■ Durante el período comprendido entre 2015 y 2017, la tasa de ejecución de la Oficina en su conjunto no bajará del 80 por ciento (81,2 por ciento en 2013).</li> <li>■ En 2015 se aplicará experimentalmente y se someterá a evaluación un amplio programa de formación en cooperación para el desarrollo dirigido a un máximo de 75 miembros del personal de la OIT sobre el terreno y en la sede.</li> </ul>
<p>* Quizás sea necesario actualizar las cifras de referencia.</p> <p>** Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, a la que se adhirió la OIT en 2013.</p>	

**Cuadro 3. Desarrollo de la capacidad de los mandantes en el período comprendido entre 2015 y 2017**

Desarrollo de capacidad	
Principios operacionales	Resultados y/o metas
<p>x. <b>Observancia</b> del enfoque de desarrollo de la capacidad de los mandantes: en función de la demanda, en consonancia con los PTDP y con contenidos técnicos, organizativos e institucionales*.</p> <p>xi. Las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por la Organización y el Centro de Turín con los mandantes serán de <b>una calidad mayor y más constante</b>, lo que redundará en un aumento del impacto y la sostenibilidad de las actividades de cooperación para el desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se elaboran programas específicos de desarrollo de la capacidad para cada uno de los mandantes.</li> <li>■ Se incluyen programas bipartitos y tripartitos de creación de capacidad en las actividades de cooperación para el desarrollo a gran escala.</li> <li>■ Antes de que finalice 2017, se habrán definido y aplicado normas relacionadas con el aprendizaje.</li> </ul>
<p>* Documento GB.317/POL/6.</p>	

**Cuadro 4. Movilización de recursos en el período comprendido entre 2015 y 2017**

Movilización de recursos		Resultados y/o metas *																																																					
Principios operacionales																																																							
<p>xii. <b>Consolidación y diversificación:</b> consolidar alianzas con los 20 principales donantes (véase el anexo I del documento GB.322/POL/6) a la vez que se desarrollan otras fuentes de financiación como, por ejemplo, los fondos fiduciarios nacionales, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y los asociados de las economías emergentes.</p> <p>xiii. <b>Mayor previsibilidad:</b> la Oficina se ha propuesto establecer un mayor número de alianzas plurianuales con los principales donantes, así como con asociados de las economías emergentes y del sector privado.</p> <p>xiv. <b>Flexibilidad:</b> la Oficina sigue esforzándose por lograr que aumente el número de asociados que están dispuestos a proporcionar financiación para la CSPO y seguirá las recomendaciones del examen de esa cuenta. Además, los fondos que obedecen a criterios de asignación flexible permiten que la Oficina consigne recursos en función de las prioridades nacionales y mundiales relacionadas con los resultados del Programa y Presupuesto, y también que se incluya información sobre los resultados en el informe sobre la aplicación del programa.</p> <p>xv. Para la <b>movilización de recursos locales</b> se recurre, entre otras cosas, a los planes de movilización de recursos de los PTDP.</p> <p>xvi. <b>Convergencia de esfuerzos:</b> la Organización tiene la posibilidad de reforzar la movilización de recursos por la Oficina. Los mandantes pueden respaldar los argumentos en favor de financiar actividades relacionadas con el trabajo decente entre los asociados para el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial.</p> <p>xvii. <b>Notoriedad:</b> la Oficina lleva a cabo labores de comunicación y divulgación de los resultados y sus repercusiones humanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los recursos extrapresupuestarios (actividades de cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO) a disposición de la Oficina habrán aumentado hasta 288 500 000 dólares de los Estados Unidos a finales de 2017 (cifra de referencia: contribución media anual de 267 376 000 dólares de los Estados Unidos con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO durante el período comprendido entre 2012 y 2014).</li> <li>■ Consolidación y diversificación:</li> </ul>																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Asociados para el desarrollo</th> <th colspan="2">Contribución media anual con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO (2012-2014 <sup>1</sup>)</th> <th colspan="2">Metas para 2017</th> </tr> <tr> <th>En miles de dólares EE.UU.</th> <th>Parte porcentual</th> <th>En miles de dólares EE.UU.</th> <th>Parte porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miembros del CAD-OCDE</td> <td>204 016</td> <td>76,3</td> <td>205 000</td> <td>71,1</td> </tr> <tr> <td>No miembros del CAD-OCDE</td> <td>5 200</td> <td>1,9</td> <td>10 000</td> <td>3,5</td> </tr> <tr> <td>Instituciones financieras internacionales</td> <td>10 710</td> <td>4,0</td> <td>14 000</td> <td>4,9</td> </tr> <tr> <td>Financiación nacional del desarrollo</td> <td>12 445</td> <td>4,7</td> <td>14 000</td> <td>4,9</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones y organismos de las Naciones Unidas/ otras organizaciones intergubernamentales</td> <td>25 015</td> <td>9,4</td> <td>25 000</td> <td>8,7</td> </tr> <tr> <td>Alianzas público-privadas</td> <td>9 823</td> <td>3,7</td> <td>20 000</td> <td>6,9</td> </tr> <tr> <td>Interlocutores sociales</td> <td>167</td> <td>0,1</td> <td>500</td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>267 376</b></td> <td><b>100,0</b></td> <td><b>288 500</b></td> <td><b>100,0</b></td> </tr> </tbody> </table>					Asociados para el desarrollo	Contribución media anual con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO (2012-2014 <sup>1</sup> )		Metas para 2017		En miles de dólares EE.UU.	Parte porcentual	En miles de dólares EE.UU.	Parte porcentual	Miembros del CAD-OCDE	204 016	76,3	205 000	71,1	No miembros del CAD-OCDE	5 200	1,9	10 000	3,5	Instituciones financieras internacionales	10 710	4,0	14 000	4,9	Financiación nacional del desarrollo	12 445	4,7	14 000	4,9	Organizaciones y organismos de las Naciones Unidas/ otras organizaciones intergubernamentales	25 015	9,4	25 000	8,7	Alianzas público-privadas	9 823	3,7	20 000	6,9	Interlocutores sociales	167	0,1	500	0,2	<b>Total</b>	<b>267 376</b>	<b>100,0</b>	<b>288 500</b>	<b>100,0</b>
Asociados para el desarrollo	Contribución media anual con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO (2012-2014 <sup>1</sup> )		Metas para 2017																																																				
	En miles de dólares EE.UU.	Parte porcentual	En miles de dólares EE.UU.	Parte porcentual																																																			
Miembros del CAD-OCDE	204 016	76,3	205 000	71,1																																																			
No miembros del CAD-OCDE	5 200	1,9	10 000	3,5																																																			
Instituciones financieras internacionales	10 710	4,0	14 000	4,9																																																			
Financiación nacional del desarrollo	12 445	4,7	14 000	4,9																																																			
Organizaciones y organismos de las Naciones Unidas/ otras organizaciones intergubernamentales	25 015	9,4	25 000	8,7																																																			
Alianzas público-privadas	9 823	3,7	20 000	6,9																																																			
Interlocutores sociales	167	0,1	500	0,2																																																			
<b>Total</b>	<b>267 376</b>	<b>100,0</b>	<b>288 500</b>	<b>100,0</b>																																																			
		<p><sup>1</sup> Datos preliminares correspondientes a 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ La proporción de los recursos no asignados a fines específicos y de los recursos que obedecen a criterios de asignación flexible como porcentaje del total de las contribuciones voluntarias habrá aumentado hasta el 15 por ciento antes del final de 2017 (en 2012-2013, esa proporción era del 10 por ciento).</li> <li>■ Las oficinas regionales habrán elaborado o actualizado una estrategia regional de movilización de recursos acorde con la actual estrategia para toda la Oficina y sus características regionales específicas antes de que termine 2015.</li> <li>■ La proporción de los recursos movilizados a escala local habrá aumentado hasta el 50 por ciento antes del final de 2017 (46 por ciento en 2013).</li> <li>■ Se publicarán materiales de comunicación (en la web, audiovisuales o impresos) sobre los resultados y los asociados para el desarrollo e informes sobre los resultados en los planos regional y mundial al menos una vez por bienio.</li> </ul>																																																					

\* Quizás sea necesario actualizar las cifras de referencia.

## Anexo II

### Datos y tendencias del programa de cooperación para el desarrollo de la OIT en el período comprendido entre 2005 y 2014

Gráfico 1. Gastos efectuados y créditos aprobados para actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios, 2005-2014

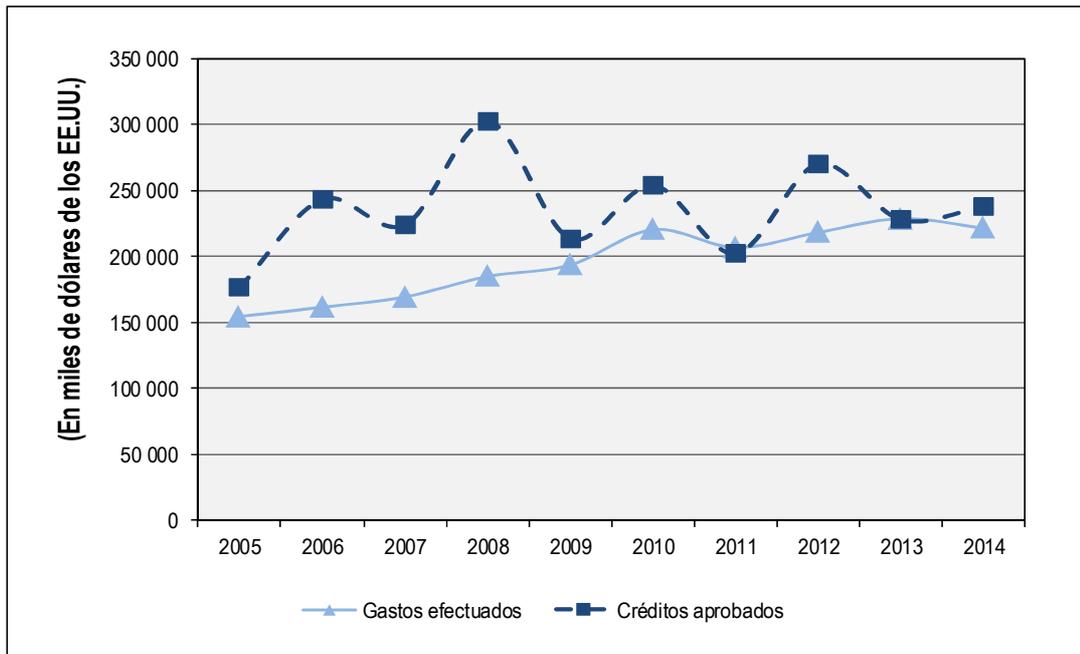
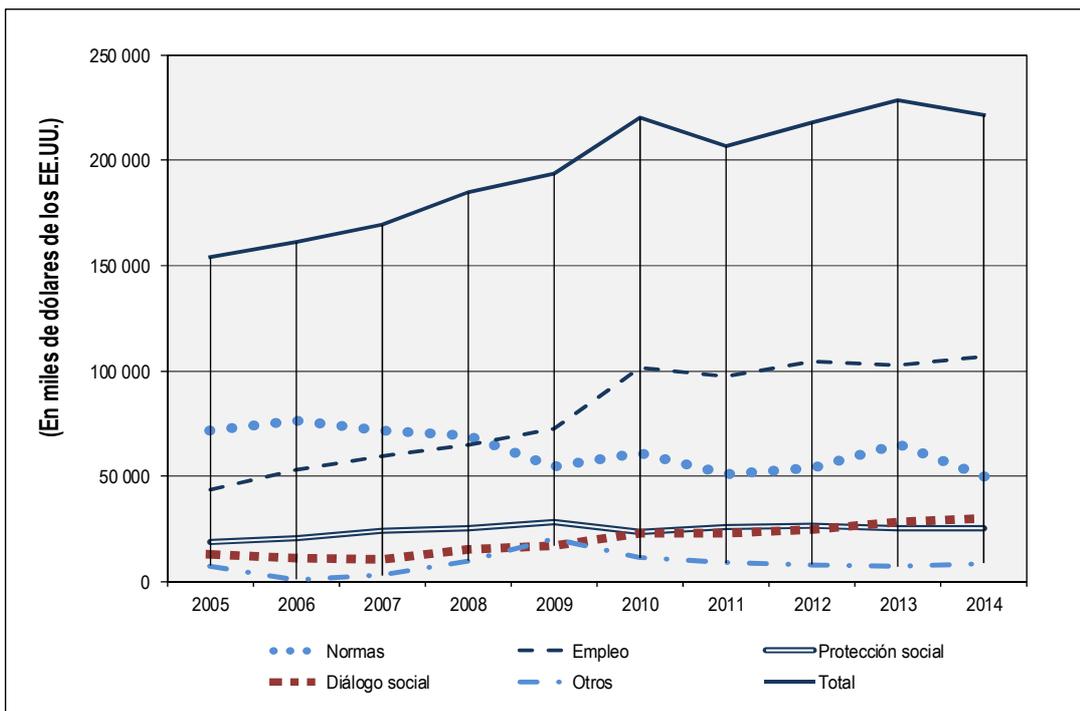
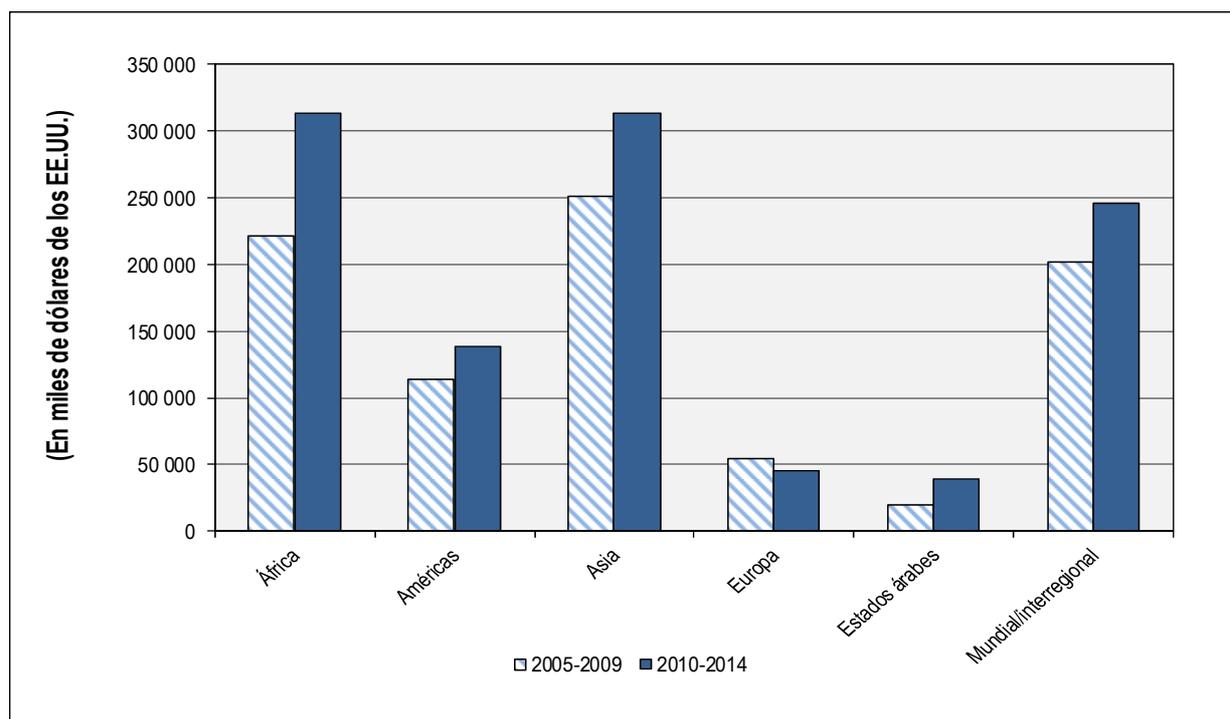


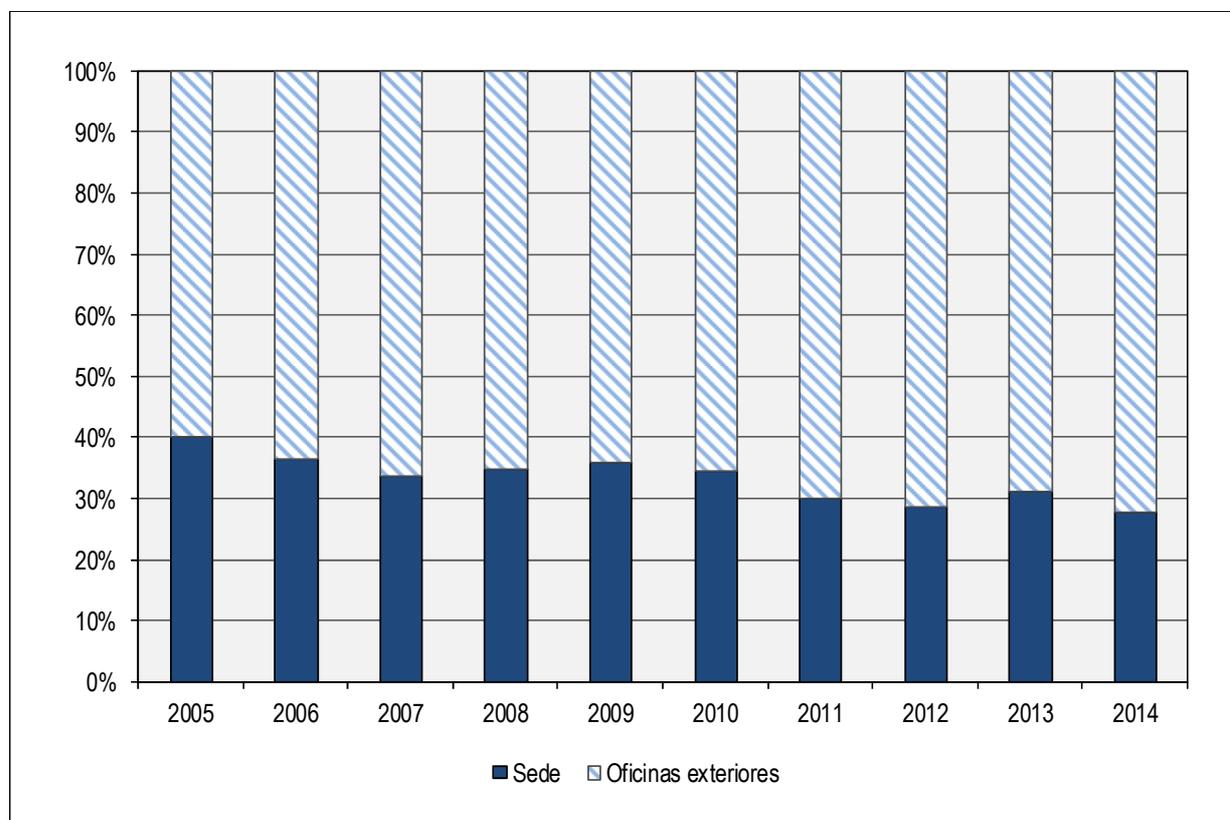
Gráfico 2. Gasto en actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios, por objetivo estratégico, 2005-2014



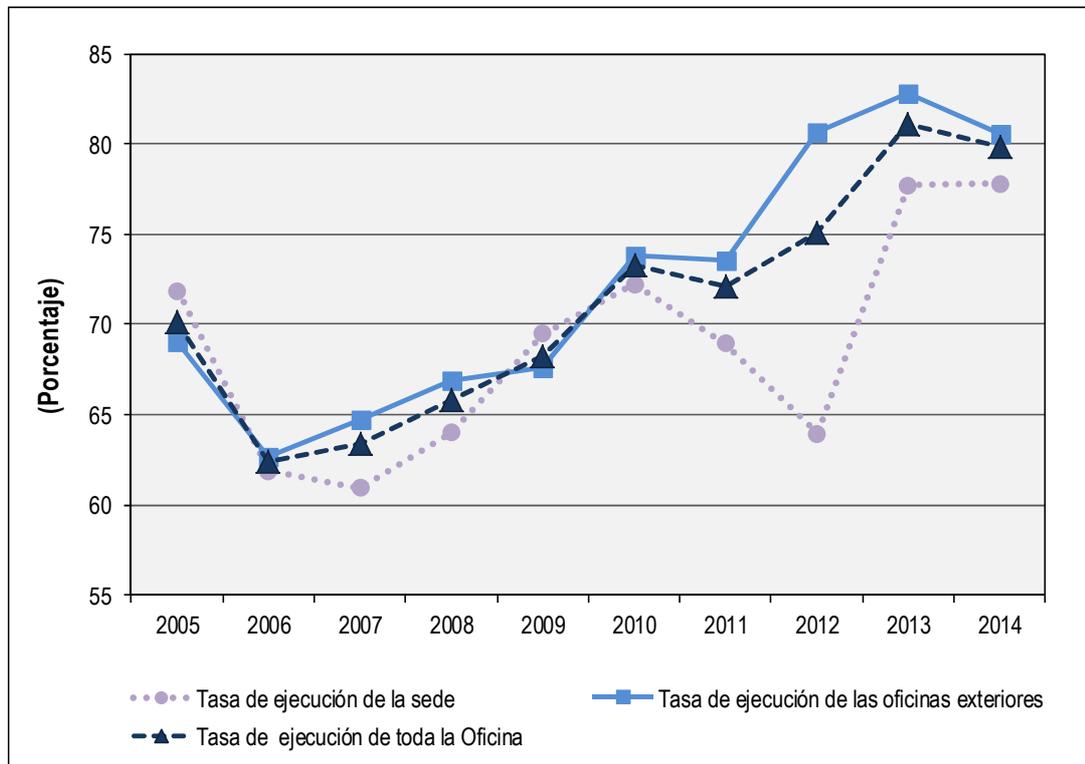
**Gráfico 3. Gasto en actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios, por región, 2005-2014**



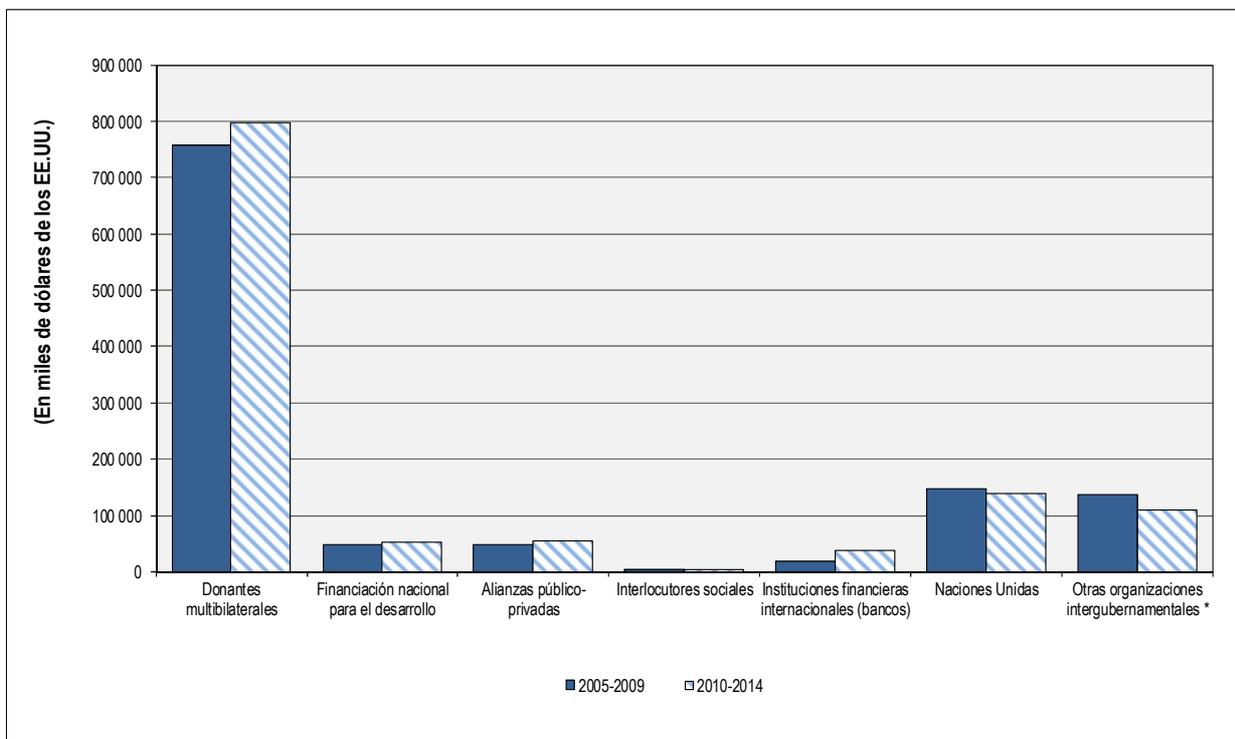
**Gráfico 4. Porcentaje de gasto en actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios, por responsabilidad administrativa, 2005-2014**



**Gráfico 5. Tasas de ejecución (en porcentaje) de las actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fuentes extrapresupuestarias, correspondientes a la sede, las oficinas exteriores y toda la Oficina, 2005-2014**

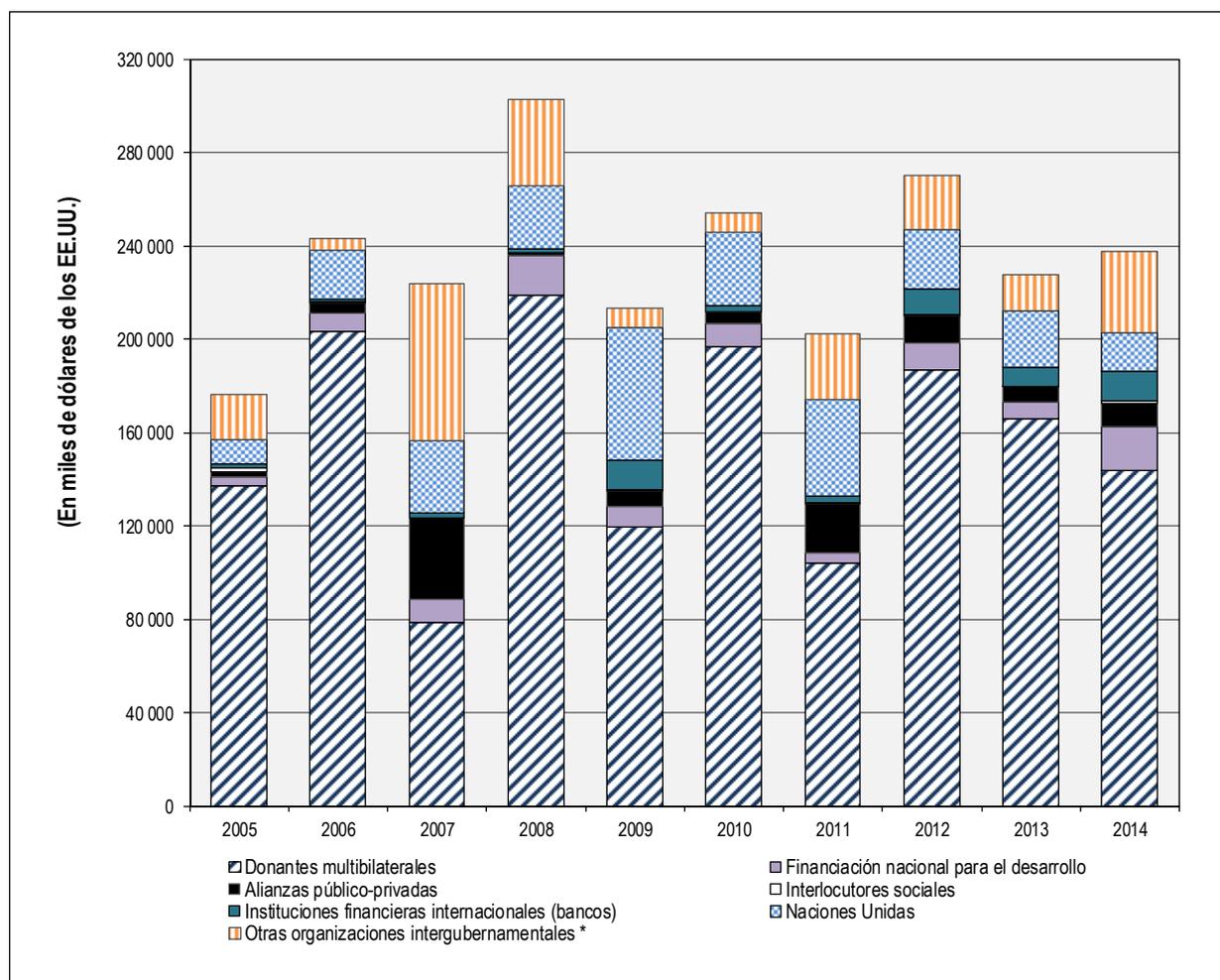


**Gráfico 6. Créditos aprobados para actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios, por fuente de financiación, 2005-2014**



\* Incluida la Comisión Europea.

**Gráfico 7. Créditos aprobados para actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios, por fuente de financiación, 2005-2014**



\* Includa la Comisión Europea.

**Cuadro 1. Cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo en 2000-2014: número de proyectos y número de asociados para el desarrollo**

	2000	2010	2014
Gasto anual en actividades de cooperación para el desarrollo, en millones de dólares de los Estados Unidos	82,5	220,3	221,4
Número de proyectos	1 319	754	720
Número de asociados para el desarrollo	84	116	120

**Cuadro 2. Veinte principales contribuyentes a la financiación extrapresupuestaria de la OIT (actividades de cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO) en 2010-2014**

Contribuyente	En miles de dólares de los EE.UU.
Estados Unidos	193 139
Organizaciones y organismos de las Naciones Unidas	138 614
Comisión Europea	100 878
Países Bajos	97 182
Australia	94 505
Noruega	88 705
Dinamarca	60 242
Alianzas público-privadas	54 167
Canadá	53 585
Suecia	53 123
Financiación nacional para el desarrollo	51 294
Bélgica *	42 905
Instituciones financieras internacionales	38 032
Suiza	30 813
Irlanda	25 890
Japón	25 136
España	24 495
Reino Unido	22 483
Francia	18 165
Alemania	17 797
<b>Total</b>	<b>1 231 151</b>

\* Incluidas las contribuciones de Flandes.

**Cuadro 3. Veinte principales países beneficiarios de actividades de cooperación técnica en curso financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios \***

<b>País beneficiario</b>	<b>En miles de dólares de los EE.UU.</b>
Bangladesh	60 409
Timor-Leste	49 804
Sudáfrica	32 776
Egipto	28 770
Viet Nam	22 569
República Unida de Tanzania	22 525
Zambia	17 967
Indonesia	16 380
Myanmar	15 827
Filipinas	12 371
El Salvador	11 933
Túnez	11 799
Colombia	10 134
Sri Lanka	10 027
Haití	9 979
Pakistán	9 939
Afganistán	9 174
Etiopía	8 618
Camboya	8 417
Somalia	8 284
<b>Total</b>	<b>377 702</b>

\* La financiación actual se refiere al presupuesto total de todos los proyectos en curso en IRIS al 31 de agosto de 2015. Comprende los proyectos autónomos por país y algunos componentes nacionales de proyectos mundiales, regionales o interregionales con arreglo al resultado de programa por país.